

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

DTN

Neiva,

Señor

HERNEY CARMONA MARTÍNEZ

Predio Babillero

Avenida Inés García de Durán

Ciudad

Cel: 3002329657



Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
 PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
 camhuila@cam.gov.co



Rad: 20212010005931 Fecha: 07-JAN-2021 03:39
 Us: LCTRUJILLO Dest: Dep SG No.Folios:
 Rem: HERNEY CARMONA MARTI
 Desc.Anex: N.Anexos:

Asunto: **Comunicación Resolución No. 2954 del 28 de diciembre de 2020.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante resolución No. 2034 del 28 de octubre de 2020, esta Dirección Territorial impuso al señor Herney Carmona Martínez identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.656.494 de Florencia - Caquetá, medida preventiva, en cuya parte resolutive estableció:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Imponer al señor Herney Carmona Martínez identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.656.494 de Florencia - Caquetá; medida preventiva consistente en:*

1. *Decomiso preventivo de 16 bultos de carbón hasta tanto se determine la legalidad o ilegalidad del transporte del material forestal, por tanto, el material decomisado se dejara dispuesto en el depósito de la sede central de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, hasta que se determine su destino final.*

PARAGRAFO: *El incumplimiento total o parcial de la medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, será causal de agravación de responsabilidad en materia ambiental.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Comunicar el contenido del presente acto administrativo al presunto infractor indicándole que esta medida es de carácter inmediato y que contra ella no procede recurso alguno.*

ARTICULO TERCERO: *Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Procuraduría 11 Judicial II y Ambiental y Agraria del Huila.*

ARTICULO CUARTO: *El presente acto administrativo es de ejecución inmediata y contra el mismo no procede recurso alguno.*



COMUNICACION

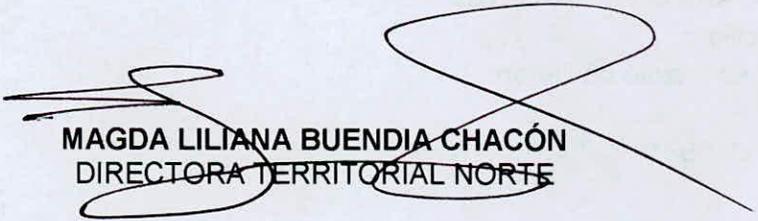
Código: F-CAM-020

Versión: 5

Fecha: 09 Abr 14

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Sin otro particular


MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: MQUINTERO
2020310490101795E

INFRACCIONES AMBIENTALES – COMUNICACIONES OFICIALES